

diente 33/05-2002, que fue publicado en el BOJA núm. 61, de fecha 25 de mayo de 2002, en los siguientes términos:

Primero. Ampliar el plazo de presentación de ofertas del Concurso de Obras de Edificación arriba indicado hasta las 13,00 horas del día 20 de agosto de 2002.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, la fecha de apertura en acto público del sobre núm. 2 (oferta económica) será a las 12,00 horas del día 3 de septiembre de 2002.

Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 8.157/AT. (PP. 1603/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Urbaenergía, S.A, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Avenida de Tenerife, 4-6 y NIF/CIF: A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Alcázar», de 41,4 MW, situado en los términos municipales de Orgiva y Rubite (Granada).

- 46 Aerogeneradores de 900 kW de generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52/58 m de diámetro y con superficie de Rotación 2.140/2.642 m².

Emplazado en torres tubulares troncocónicas de 55 metros de altura.

- 46 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 20/132 kV, situada en la zona Norte del parque, en el término municipal de Orgiva.

- Potencia: 1 Transformador de 45 MVA.

- Sistema de 132 kV: exterior convencional.

- Sistema en 20 kV: Cabinas de interior, 5 celdas de llegada de Parque Eólico.

- Línea aérea de interconexión se tramitará una vez definido por la Cía. eléctrica el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 29.711.227 euros (4.943.532.298 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo

de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 8.158/AT. (PP. 1602/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Urbaenergía, S.A, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de Tenerife, 4-6, y NIF/CIF A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Sierra del Junco», de 34,2 MW, situado en los términos municipales de Orgiva y Torvizcón (Granada).

- 38 Aerogeneradores de 900 kW de generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52/58 m de diámetro y con superficie de rotación 2.140/2.642 m². Emplazado en torres tubulares troncocónicas de 55 metros de altura.

- 38 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 20/132 kV, situada en la zona Norte del parque, en el término municipal de Torvizcón.

- Potencia: 1 Transformador de 35 MVA.

- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

- Sistema en 20 kV: Cabinas de interior, 3 celdas de llegada de parque eólico.

- Línea aérea de interconexión se tramitará una vez definido por la Cía. eléctrica el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 25.453.259 euros (4.235.065.962 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo

de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 1641/2002).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: LORTE, S.L.

Domicilio: C/ Mesones, núm. 26, 41560, Estepa (Sevilla).

Finalidad: Línea eléctrica entre Parque Eólico «El Puntal» en Sierra de Yeguas (Málaga) y subestación transformadora de Compañía Sevillana de Electricidad en Estepa (Sevilla).

Características:

- Origen: Subestación transformadora Parque Eólico «El Puntal», Sierra de Yeguas (Málaga).
- Final: Subestación transformadora Cía. Sevillana de Electricidad, Estepa (Sevilla).
- Longitud en Málaga: 2.812 m.
- Longitud en Sevilla: 13.259 m.
- Longitud total: 16.071 m.
- Tipo: Aérea simple Circuito.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductor: LA-280.
- Cable de tierra: AC-50.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Sierra de Yeguas (Málaga), La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Estepa (Sevilla).
Presupuesto, euros:

Provincia de Málaga: 126.753 €.

Provincia de Sevilla: 597.661 €.

Total: 724.414 €.

Referencia: AT-7738.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de mayo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1312/2002).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 10.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se publica como Anexo al presente anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».

Final: Subestación «Osuna».

TT.MM. afectados: Ecija y Osuna.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud, en km: 36,5.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra/óptico: CT-50.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U-70-BS.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto, €: 1.590.005,14.

Referencia: R.A.T.: 100941.

Expediente: 214270.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25.º y 26.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.